



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
20 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

45º período de sesiones

Viena, 27 a 29 de junio de 2017

Tema 9 del programa provisional

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Observaciones del Director General sobre el examen de la gestión y la administración de la ONUDI llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección

Adición

El presente documento contiene las observaciones del Director General sobre el examen de la gestión y la administración de la ONUDI llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección; el informe sobre el examen presentado a la Junta se publicó con la signatura IDB.45/14/Add.1.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y observaciones de la ONUDI	2-11	2
III. Medidas que se solicitan a la Junta	12	5

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



I. Introducción

1. El Director General se complace en transmitir por la presente las observaciones de la Secretaría sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) que trata específicamente el tema de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (JIU/REP/2017/1), presentado por el Director General a la Junta en el documento IDB.45/14/Add.1.

II. Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y observaciones de la ONUDI

Recomendación 1: Se invita a la Conferencia General a examinar, en su 17º período de sesiones, en 2017, las estrategias propuestas por el Director General para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial hincapié en el Objetivo 9, a fin de que el papel de la Organización esté bien definido, y a proporcionar los recursos necesarios para la aplicación de esas estrategias en los sucesivos programas y presupuestos.

2. Respuesta de la Secretaría:

En el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en julio de 2017, se examinará y analizará en profundidad un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 9, con miras a lo cual la ONUDI ha estado preparando la aportación sustantiva de la Junta de Desarrollo Industrial al examen temático de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo, la ONUDI ha tomado la iniciativa de recopilar las aportaciones interinstitucionales para el examen temático del Objetivo 9 por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Ambos esfuerzos ponen de relieve los vínculos existentes entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la función catalizadora que desempeña el Objetivo 9 con miras al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la experiencia y los conocimientos de la ONUDI relacionados con la ejecución de diversos programas y actividades. La función de la ONUDI se definirá en mayor medida mediante esas actividades y con arreglo a las deliberaciones internas y las consultas con los Estados Miembros. Se espera además que la próxima Conferencia General tome nota de los documentos de política estratégica, entre los que figura el marco programático de mediano plazo actualizado para el período 2018-2021, que reflejará las novedades de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la revisión cuadrienal amplia de la política.

Recomendación 2: El Director General debería considerar la posibilidad de formalizar las reuniones informativas internas con el personal directivo superior con miras a fortalecer la coordinación institucional y las funciones de intercambio de información a fin de prestar apoyo a la Junta Ejecutiva en la gestión de la Organización.

3. Respuesta de la Secretaría:

Se ha preparado una circular informativa, lista para su publicación, por la que se formalizan las reuniones informativas internas con el personal directivo superior como mecanismo de coordinación e intercambio de información.

Recomendación 3: La Junta de Desarrollo Industrial debería asegurarse de que se proporcionan suficientes recursos del presupuesto ordinario para financiar las funciones básicas de la Organización, a fin de que esta pueda cumplir sus mandatos como organismo especializado de las Naciones Unidas de manera coherente y sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Lima. En este contexto, la Junta, de conformidad con su decisión IDB.44/Dec.8, podría también invitar a los Estados miembros de la ONUDI a que aumenten sus contribuciones a las cuentas especiales creadas por la secretaría.

4. Respuesta de la Secretaría:

El Director General acoge favorablemente la invitación dirigida a los Estados miembros para que aumenten sus contribuciones voluntarias a las dos cuentas especiales, es decir, la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas y el Fondo para Grandes Inversiones de Capital. Esta recomendación reviste especial importancia a la luz de las deliberaciones que tendrán lugar este año en los períodos de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial, en las que los Estados miembros considerarán la posibilidad de modificar el párrafo 4.2 del Reglamento Financiero. Si se aprueba esa modificación, las dos cuentas especiales podrían recibir mayores ingresos en futuros bienios.

Recomendación 4: El Director General debería presentar a la Junta de Desarrollo Industrial en su 46° período de sesiones, en 2018, un informe exhaustivo que tenga como fin mejorar la situación financiera de la Organización e incorpore propuestas sobre las principales categorías de recursos (presupuesto ordinario, presupuesto operativo y contribuciones voluntarias).

5. Respuesta de la Secretaría:

La Secretaría ha tomado nota de esta recomendación. No obstante, los Estados miembros tal vez deseen tener presente que, de conformidad con el artículo 14 de la Constitución de la ONUDI y el artículo III del Reglamento Financiero de la ONUDI, se supone que los planes sobre el presupuesto ordinario, el presupuesto operativo y las contribuciones voluntarias deben figurar en el documento sobre el programa y los presupuestos. La recomendación podría aplicarse mejor si el análisis exhaustivo que se solicita fuese parte del documento sobre el programa y los presupuestos correspondientes a 2020-2021, y se presentase al Comité y a la Junta en sus períodos de sesiones de 2019.

Recomendación 5: El Director General debería ampliar la estrategia de gestión de riesgos presentada en el 44° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial en 2016 a fin de abordar de manera integral todos los principales riesgos que afronta la Organización con las medidas de mitigación pertinentes, y someterla a la aprobación de la Junta en su 46° período de sesiones, en 2018.

6. Respuesta de la Secretaría:

Se ha establecido un Comité de Gestión de Riesgos para ampliar la estrategia de gestión de riesgos de la ONUDI y asesorar a la Junta Ejecutiva sobre las medidas que han de adoptarse.

Recomendación 6: El Director General debería finalizar la revisión del Marco de Gestión de los Recursos Humanos y publicarlo como boletín del Director General antes de que concluya 2017. Las políticas e instrucciones administrativas pertinentes deberían promulgarse o actualizarse en consecuencia.

7. Respuesta de la Secretaría:

El examen del Marco de Gestión de Recursos Humanos ya ha concluido y en breve se publicará el boletín del Secretario General en que se formulan los principios clave de la gestión de los recursos humanos. También se promulgarán y actualizarán en consecuencia las políticas e instrucciones administrativas pertinentes.

Recomendación 7: El Director General debería formular un plan de acción que contenga medidas de vigilancia destinadas a ampliar la diversidad geográfica del personal de la ONUDI e informar periódicamente a la Junta de Desarrollo Industrial sobre su ejecución a partir del 46° período de sesiones de la Junta, que se celebrará en 2018.

8. Respuesta de la Secretaría:

En el boletín del Director General en que se formulan los principios fundamentales de la gestión de los recursos humanos se subrayará la importancia de la diversidad de género y geográfica. Entre los mecanismos que emplea la Secretaría para presentar informes a los órganos normativos sobre la diversidad de género y geográfica figuran el *Informe Anual de la ONUDI* y el informe de la ONUDI sobre el Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño (MIRD). En este último se han definido los indicadores principales del rendimiento correspondientes a la diversidad de género y geográfica del personal de la ONUDI

Recomendación 8: El Director General debería elaborar un plan de acción para mejorar el equilibrio de género del personal de la ONUDI que complemente la Política sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer y contenga medidas de vigilancia, e informar periódicamente a la Junta de Desarrollo Industrial sobre su ejecución a partir del 46° período de sesiones de la Junta, que comenzará en 2018.

9. Respuesta de la Secretaría:

La ONUDI participa en el Equipo de Tareas sobre Equidad de Género de las Naciones Unidas y en marzo de 2017 organizó sesiones de capacitación en comportamientos inclusivos para el personal del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, los coordinadores de cuestiones de género y el personal directivo, a fin de crear conciencia sobre los cambios institucionales que sería preciso realizar para lograr la paridad entre los géneros. Asimismo, la ONUDI está fijando objetivos y metas internos para lograr la paridad entre los géneros. Ese proceso se puso en marcha el 9 de marzo de 2017 con un seminario sobre el diseño de la paridad de género impartido por un experto en diversidad global y dirigido al personal del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. En 2017, la Organización terminará de elaborar un plan de acción para lograr la paridad entre los géneros en la Organización. El plan de acción se presentará a los órganos normativos a su debido tiempo y se informará periódicamente sobre los avances.

Recomendación 9: El Director General debería promulgar una política de tecnología de la información y gestión de la información actualizada y establecer un grupo de trabajo institucional que ayude a la Junta Ejecutiva a supervisar la aplicación de la política y ofrecer orientaciones estratégicas en ese ámbito.

10. Respuesta de la Secretaría:

Se ha puesto en marcha el proceso para establecer el grupo de trabajo, que también se encargaría, entre otras cosas, de actualizar la política de gestión de la tecnología de la información.

Recomendación 10: Se invita a la Conferencia General a adoptar una visión amplia de la presencia de la ONUDI sobre el terreno como parte integral de la función que desempeña la Organización en la aplicación de la Agenda 2030, incluido un conjunto de criterios para evaluar su efectividad.

11. Respuesta de la Secretaría:

La Organización está ejecutando la fase final del plan de acción relativo a la política sobre el terreno, que figura en el informe presentado por el Director General en el 16° período de sesiones de la Conferencia. Está previsto que la Secretaría distribuya el mandato actualizado de la presencia de la ONUDI sobre el terreno, incluido su papel en la aplicación de la Agenda 2030. Tras la adopción de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política en diciembre de 2016, el papel de las oficinas de la ONUDI sobre el terreno ha adquirido cada vez mayor importancia con miras a traducir las políticas y estrategias de la Organización en consultas nacionales y regionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su aplicación a nivel nacional. A este respecto, el MIRD seguirá ampliándose y ajustándose de modo que refleje los avances logrados y permita hacer un seguimiento de estos, y sirva de

indicador de la efectividad de la capacidad de la Organización para abordar los Objetivos establecidos en la Agenda 2030.

III. Medidas que se solicitan a la Junta

12. La Junta tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento.
